

LUNES, 22 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 15

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2024-290 *Resolución de 15 de enero de 2024 por la que se somete al trámite de consulta pública el procedimiento de elaboración de la Orden por la que se establecen los criterios a los que habrán de ajustarse las Federaciones Deportivas Cántabras para la elección de los miembros de sus Asambleas Generales y Presidentes/as.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con los artículos 129.5 y 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la importancia y trascendencia de la materia a la que se refiere la Orden por la que se establecen los criterios a los que habrán de ajustarse las Federaciones Deportivas Cántabras para la elección de los miembros de sus Asambleas Generales y Presidentes/as, se ha considerado oportuno someter su procedimiento de elaboración a consulta pública.

Por ello, en uso de las competencias que me han sido atribuidas,

RESUELVO

Primero: Someter a consulta pública, por un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria la Orden por la que se establecen los criterios a los que habrán de ajustarse las Federaciones Deportivas Cántabras para la elección de los miembros de sus Asambleas Generales y Presidentes/as.

Segundo: La consulta podrá realizarse en el portal de transparencia del Gobierno de Cantabria (www.transparencia.cantabria.es).

Tercero: Las alegaciones a la citada Orden se dirigirán a la Dirección General de Deporte y podrán presentarse en el Registro de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria (calle Lealtad, 24, Santander) o en cualesquiera de los lugares establecidos en el artículo 134.8 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 15 de enero de 2024.
La secretaria general de Cultura, Turismo y Deporte,
Carolina Juániz Castanedo.

2024/290

CVE-2024-290